

## ACTA DE LA TRIGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Bienio 2023 – 2025

Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo y

Lunes, 05 de Mayo de 2025

### ACUERDOS

- Informe de Calificación en el Expediente N° 207-2024-2025/CEP-CR, seguido contra el congresista Juan Bartolome Burgos Oliveros, que declara improcedente la denuncia y dispone su archivo; fue aprobado por MAYORIA.
- Informe Final en el Expediente N° 193-2024-2025/CEP-CR, seguido contra el congresista Jose Alberto Arriola Tueros, que declara una sanción de amonestación escrita pública; fue aprobado por MAYORIA.

El lunes 05 de Mayo de 2025, siendo las 17:12 h; en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista **PRESIDENTE** de la Comisión de Ética Parlamentaria, Paredes Gonzales, Alex Antonio (BMCN), dio inicio a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria presencial, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2025; contando con la asistencia registrada de 08 integrantes de la comisión, señores congresistas Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Barbarán Reyes, Rosangella (FP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (APP); Medina Minaya, Esdras Ricardo (RP); Palacios Huamán Margot (N/A); Portalatino Avalos Kelly Roxana (PL) y Vergara Mendoza Elvis Hernan (AP).

Con las licencias de los señores congresistas Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando (RP); Taipe Coronado María Elizabeth (PL); Obando Morgan Auristela Ana (FP); Ventura Ágel Héctor (FP) y Zeta Chunga, Cruz María (FP);

Se hace presente que la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero (PP) registró su asistencia a las 17:15 horas.

### I APROBACIÓN DEL ACTA

El congresista **PRESIDENTE**, sometió a votación el acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de abril de 2025; que fue APROBADA por **unanimidad**. Con 09 votos a **favor**; de los señores congresistas Paredes Gonzales, Alex Antonio (BMCN); Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Alcarraz Agüero Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella (FP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (APP); Medina Minaya, Esdras Ricardo (RP); Palacios Huamán Margot (NA); Portalatino Avalos Kelly Roxana (PL); y Vergara Mendoza Elvis Hernan (AP).

### II DESPACHO

El congresista **PRESIDENTE**, indicó que se había remitido a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, del 24 al 29 de abril de 2025; indicando que los mismos se encontraban a disposición de los señores congresista y que podían ser solicitados a la secretaría técnica.

### III INFORMES

El congresista **PRESIDENTE** invitó a los señores congresistas que deseen presentar algún informe pueden hacerlo a través de la presidencia.

No habiendo informes se pasó al siguiente punto de agenda-

### IV PEDIDOS

No hubo pedidos, se pasó a la siguiente estación.

### V ORDEN DEL DÍA

#### 5.1. Informe de Calificación en el Expediente N° 207-2024-2025/CEP-CR, seguido contra el congresista Juan Bartolome Burgos Oliveros.

El señor PRESIDENTE, indicó que se presentaría el infome de calificación en el Expediente N.º 207-2024-2025/CEP-CR, seguido contra el congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, luego de levantadas las observaciones de forma, que fueran advertidas en la sesión pasada por la congresista Nelcy Heidinger, para lo que solicita a la asesora de cuenta del levantamiento de las observaciones.

La Asesora procede a dar cuenta del levantamiento de las observaciones, precisando que se corrigió el error material detectado en el punto 4.2. respecto al nombre del congresista, señala que se retiró del punto 4.9 lo observado y se precisó el siguiente texto: “Conforme a lo señalado en su oficio remitido a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, el congresista Alejandro Soto Reyes, justificó su inasistencia a dicha sesión, en razón a encontrarse legalmente impedido de asistir, debido a que el tema materia de la agenda de la referida sesión se encuentra en sede fiscal”. Precisó, asimismo, que se agregó al informe el punto 4.14 redactado en los siguientes términos: “Con relación a la expresión realizada por el congresista denunciado, “la ley les caerá a todos en cualquier momento”, se trata de una expresión genérica por lo que la Comisión considera que no constituye una expresión difamatoria, que transgreda la ética parlamentaria”. Finalmente, señala que luego de la evaluación relizada LA COMISIÓN se ratifica en la calificación dada que recomienda se declare: Improcedente la denuncia por presunta vulneración de los artículos 2 y 6 del Código de Ética Parlamentaria; los literales d), e), g), j) y l) del artículo 3 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria; disponiéndose su paso al archivo.

El presidente indica que si algún congresista desea intervenir puede hacerlo. No habiendo intervenciones el presidente solicita someter al voto el informe de calificación que propone declarar improcedente la denuncia y disponer su archivo.

Concluido el proceso de votación se dio por APROBADO por **MAYORÍA**. Con **05 votos a favor**; de los señores congresistas Paredes Gonzales Alex Antonio (BMCN); Alcarraz Agüero Yorel Kira (PP); Medina Minaya, Esdras Ricardo (RP); Palacios Huamán, Margot (NA) y Vergara Mendoza Elvis Hernan (AP). **01 voto en contra** de la congresista; Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP) y **02 votos en Abstención** de los congresistas. Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (APP) y Portalatino Ávalos, Kelly Roxana (PL).

#### 5.2. Informe Final en el Expediente N° 193-2024-2025/CEP-CR, seguido contra el congresista Jose Alberto Arriola Tueros.

El congresista **PRESIDENTE** señala que se presentará el Informe final en el Expediente 193-2024-2025/CEP-CR seguido en contra del congresista José Alberto Arriola Tueros, para ello solicita al asesor a cargo presente el informe correspondiente.

El asesor presenta el informe señalando que la denuncia fue de oficio en contra del congresista José Alberto Arriola Tueros, a quién se le imputa la presunta infracción del literal a) del artículo 4°, artículo 1° y artículo 2° del Código de Ética Parlamentaria; y, literal d), g) y j) del Artículo 3°, numeral 4.1 y 4.2 del artículo 4° y literal c) del artículo 5° del Reglamento del Código de Ética.

El informe final concluyó que se ha acreditado que, el señor José Alberto Arriola Moreno, ha realizado 175 ingresos al despacho congresal, ubicado en el Jirón Huallaga 358 desde el año 2021 al 2024 en el horario laboral. Se ha acreditado que el hijo del congresista investigado realizó la entrega de documentos oficiales firmados por el congresista al Gobierno Regional de Lima, así como haber acudido al Hospital María Auxiliadora para solicitar reunirse con funcionarios de dicha institución. Se ha acreditado que el hijo del congresista investigado identificó como institución a la que pertenece al Congreso de la República, tanto al hacer entrega de los documentos al Gobierno Regional como al solicitar entrevistarse con funcionarios del Hospital María Auxiliadora. Conforme a las conclusiones precedentes, se ha acreditado que el señor José Alberto Arriola Moreno ha realizado labores de apoyo administrativo en el despacho congresal del congresista investigado. La Comisión, no ha evidenciado que el señor Arriola Moreno haya realizado labores ad honorem. De conformidad a las conclusiones precedentes ha quedado plenamente acreditado que, el congresista José Alberto Arriola Tueros ha sido negligente en sus funciones al ser el responsable de su despacho congresal permitiendo que su hijo realice funciones administrativas que no le competían y que solo pueden ser realizadas por los trabajadores del Congreso de la República. El congresista investigado, no ha acreditado en forma fehaciente que su hijo José Alberto Arriola Moreno haya cumplido en forma exclusiva servicio asistencial a su persona relacionado con su estado de salud. Por esos motivos recomendó declarar Fundada la denuncia y proponer la sanción de amonestación escrita pública prevista en el literal b) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

El presidente agradece al asesor; y señala que habiéndose presentado el informe final que propone declarar fundada la denuncia de oficio en contra del congresista José Alberto Arriola Tueros; y lo sanciona con lo dispuesto en el literal b) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria esto es Amonestación escrita pública, se les consulta si algún señor congresista desea hacer uso de la palabra.

No habiendo ninguna petición de uso de palabra, se procede a la votación correspondiente.

Concluido el proceso de votación el informe final fue APROBADO por **MAYORIA**. Con **07 votos a favor**; de los señores congresistas Paredes Gonzales Alex Antonio (BMCN); Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Barbarán Reyes, Rosangella (FP); Medina Minaya, Esdras Ricardo (RP); Palacios Huamán, Margot (NA); Portalatino Ávalos, Kelly Roxana (PL) y Vergara Mendoza Elvis Hernan (AP); y **02 votos en contra** de los señores congresistas Yorel Kira Alcarraz Agüero (PP) y Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (APP).

### 5.3. Audiencia en el expediente 203-2024-2025/CEP-CR, seguido contra el congresista Hector Acuña Peralta.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

El señor PRESIDENTE, informa que en la audiencia programada en la fecha el congresista Hector Acuña Peralta ha solicitado reprogramación de la audiencia, por lo tanto, esta se reprogramará para la siguiente sesión.

Finalmente, no habiendo más que tratar, se considera la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tomados. Si no hay oposición, se da por aprobado.

Agradeciendo la participación de cada uno de los congresistas, por su asistencia y siendo las 17:49 horas del lunes 05 de mayo del 2025, se levanta la sesión.



Firmado digitalmente por:  
PAREDES GONZALES Alex  
Antonio FAU 20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/05/2025 17:04:35-0500

**Alex Antonio Paredes Gonzales**  
Presidente



Firmado digitalmente por:  
HEIDINGER BALLESTEROS  
Nelcy Lidia FAU 20181740126  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/05/2025 10:19:14-0500

**Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros**  
Secretaria